



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 12 de noviembre de 2021.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Teresa del Socorro Álvarez de Arenas
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-367
Auto interlocutorio	736
Asunto	Aprueba liquidación de crédito

Visto los memoriales allegados por el apoderado de la parte ejecutante y apoderada de la parte ejecutada, vía correo electrónico, por medio de los cuales presentan liquidación del crédito, y teniendo en cuenta que ambas liquidaciones presentan los mismos valores, el despacho las encuentra ajustada a derecho, consecuentemente aprueba la misma en la suma total de \$10.010.471.

Seguidamente frente a la solicitud del apoderado de la ejecutante de entrega del depósito judicial, su entrega está autorizada desde la audiencia de resolución de excepciones y esta disponible para su cobro en el Banco Agrario por la beneficiaria del mismo, esto es la ejecutante o quien esta autorice expresamente para ello.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 162 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 16 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario